



## Protocolo de Seguridad Sanitaria en el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato

### Objetivo

Establecer las acciones necesarias que prevengan el contagio del COVID-19, así como determinar la adecuación de espacios y áreas de trabajo para favorecer la sana distancia entre las personas que convergen en el Instituto.

### Alcance

Es aplicable a todas las áreas y colaboradores del Instituto en oficinas centrales y Puerto Interior, así como a personas externas acudan a efectuar algún trámite, prestar un servicio, entregar mercancía y en general personas externas que acudan a las citadas instalaciones del Instituto.

### Personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo

La fracción V del artículo primero del Acuerdo asumido por la Secretaría de Salud publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 31 de marzo del año 2020, determina que las personas con las siguientes características o padecimientos pertenecen al grupo de riesgo alto y no deben presentarse al Centro Laboral, precisándose entre estas: las personas adultas mayores de 60 años, mujeres embarazadas, en estado de puerperio inmediato o en lactancia, personas con diabetes, obesidad mórbida, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias o con insuficiencia renal o hepática y menores de edad.

Por lo tanto, el Instituto ha establecido que las personas que se ubiquen en los supuestos antes mencionados, al ser personal en situación de vulnerabilidad, deberán abstenerse de presentarse al centro de trabajo.

### Identificación del nivel de riesgo epidemiológico

Los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, emitidos por la Secretaría de Salud en coordinación con las Secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social, así como el Instituto Mexicano del Seguro Social, establecen en la tabla siguiente, la clasificación de riesgos por exposición en los Centros de Trabajo, misma que se incorpora a este documento.

TIPO	OCUPACIÓN	PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO
<b>RIESGO MUY ALTO</b>	Aquellas con potencial elevado de exposición a altas concentraciones de fuentes conocidas o con sospecha de contagio.	Personal médico Personal de enfermería Dentistas Laboratoristas
<b>RIESGO ALTO</b>	Aquellas con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o con sospecha de contagio.	Personal médico Personal de enfermería Paramédicos Técnicos médicos Médicos forenses Personal que labora en depósitos de cadáveres Personal operador de ambulancias Personal de intendencia en hospitalización
<b>RIESGO MEDIO</b>	Aquellas que implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidad de contagio.	Personas trabajadoras con contacto altamente frecuente con público en general, personas en edad escolar, compañeros de trabajo, clientes, y otros individuos o grupos
<b>RIESGO BAJO</b>	Aquellas que no implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidades de contagio.	Personas trabajadoras que tienen contacto ocupacional mínimo con el público en general y otros compañeros de trabajo

Considerando que la función del Instituto, implica la prestación de un servicio, que conlleva el contacto frecuente y cercano con público en general y compañeros de trabajo, lo que se traduce en una exposición a fuentes con posibilidad de contagio, por lo que el riesgo por exposición en el centro de trabajo se considera MEDIO.

## **Estrategias generales de promoción de la salud y seguridad sanitaria en el entorno laboral.**

### **1. Promoción de la Salud**

El personal del Instituto está obligado a observar las medidas para prevenir y controlar la propagación del virus causante de COVID-19, en sus hogares, en lo aplicable durante los trayectos y en el centro de trabajo, entre ellas:

- Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente, si esto no es posible, usar soluciones a base de alcohol en gel.
- La práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o en el ángulo interno del brazo.

- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, introducirlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, entre otros.
- Mantener una sana distancia (al menos 1.5 mts.) durante los contactos y recordar la importancia de usar cubre bocas.

El uso de cubre bocas es obligatorio cuando el funcionario interactúe con uno o más colaboradores.

## **2. Medidas de prevención**

Son las acciones que el Instituto implementa para prevenir la propagación de contagio de COVID-19 entre sus trabajadores y visitantes; incluye acciones de promoción de sana distancia, recomendaciones para la sanitización de equipos y un programa de limpieza permanente.

### **2.1. Sana distancia**

La modificación de hábitos para favorecer una distancia mínima de 1.5 mts., entre las personas; la disminución de la frecuencia de encuentros: al ingresar, durante el desempeño de sus actividades y en cualquier punto donde se congregate gente se deberá respetar la sana distancia entre las personas.

En las áreas comunes donde exista congregación de personas, existirán puntos indicados en el piso promoviendo la sana distancia.



Dado que la sana distancia es una de las medidas sociales más importantes para reducir la propagación del COVID-19, los responsables de las unidades administrativas que realicen actividades en oficinas, deberán implementar políticas temporales encaminadas a ajustar los horarios de los trabajadores, establecer el escalonamiento de horarios de ingreso, modificación de turnos, horarios flexibles u otra acción que evite grandes concentraciones en los centros de trabajo, privilegiando la posibilidad de trabajar desde casa. También deberán considerar un control de los tiempos que se utilizan para comer, ir al sanitario y sobre el número de visitas o personal externo en las instalaciones.

En áreas comunes:

- Mantener la sana distancia.
- Respetar el sentido de circulación marcado.
- En salas de juntas dejar un espacio vacío entre una persona y otra.
- Al usar copadoras, impresoras y demás artículos de oficina de uso común, mantener sana distancia entre compañeros, utiliza para tus manos alcohol en gel antes y después de usarlo; de ser posible sanitiza botones o agarraderas. La misma recomendación aplica para dispensadores de agua.

## **2.2. Control de ingreso de personas**

Tiene como propósito establecer filtros sanitarios que permitan la identificación de personas con síntomas de COVID-19 y vigilar que se porte el equipo de protección personal mínimo indispensable.

El Instituto dispondrá de filtros sanitarios ubicados en puntos estratégicos de cada edificio, siendo de carácter obligatorio la revisión para todo el personal que ingrese. Las acciones que habrán de realizarse previo al ingreso son las siguientes:

- a. Detectar a las personas usuarias o trabajadoras con signos de enfermedades respiratorias; de igual manera, les tomará la temperatura corporal, utilizando para ello, un termómetro infrarrojo digital y, en caso de ser igual o superior a 38° centígrados, no se permitirá el acceso.
- b. Revisar que las personas porten el equipo de protección personal, para permitir el acceso deberá usar cubre bocas.

- c. Proveer productos de desinfección (alcohol en gel) e incentivar, en el caso de ser posible, que tanto empleados, funcionarios y usuarios de servicio, laven sus manos de manera adecuada con agua y jabón suficiente, frotándolas durante al menos por 20 segundos.

Adicionalmente, los colaboradores de ISSEG deberán observar lo siguiente:

- Evitar el uso de joyería, corbatas, y accesorios debido a que son reservorios de virus y demás microorganismos.
- No compartir celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal, papelería, plumas, etc.
- Cuidar la distancia física con sus compañeros de al menos 1.5 mts., y en aquellos lugares donde no sea factible deberá usar cubre bocas y protección ocular o facial.
- Debe evitarse en los pasillos la concentración de personas con el fin de no generar situaciones de riesgo y de contagio.

### **2.3. Ruta segura**

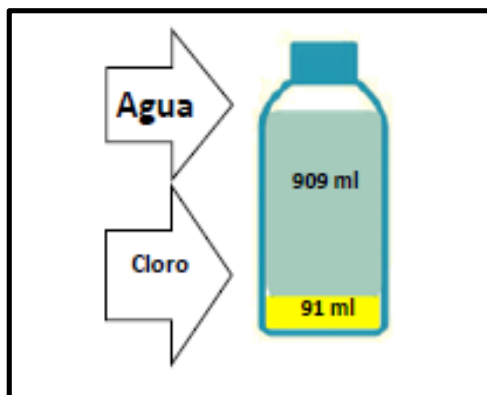
Las rutas seguras para circular en las instalaciones, están enfocadas a evitar, en lo posible, los cruces cercanos de personas, estableciendo un solo sentido de circulación.

- Los circuitos de tránsito seguro estarán disponibles en los accesos de las instalaciones a fin de informar al personal y al público en general su existencia y funcionamiento.
- En caso de que se cuente con más de un acceso a los edificios, se determinarán exclusivamente para entrada o salida.
- Deberá evitarse la concentración de personas en los pasillos.
- En áreas comunes, se señalarán los sentidos de circulación a fin de que pueda identificarse la ruta señalada como de tránsito seguro.
- El personal deberá respetar los sentidos de circulación establecidos debiendo usar las banquetas o pasos peatonales del Instituto, evitando desplazarse por los accesos o vías destinadas para vehículos.

## 2.4. Limpieza y desinfección

La Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales será la encargada de que el personal de limpieza implemente las medidas y recomendaciones de limpieza y desinfección en los diferentes espacios.

La solución sanitizante deberá prepararse respetando lo siguiente:



Es importante que el personal en general, principalmente, quienes tienen atención al público, cuente con artículos para la limpieza constante de sus áreas de trabajo. Con esta solución, deberá limpiar de manera rutinaria las superficies que se tocan con mayor frecuencia, tales como, escritorios, mostradores, manijas de puertas, teléfonos, teclados de computadoras, etc.

	<p>1. Desinfecte espacios de trabajo.</p>		<p>2. Prepara el área, retira objetos que puedan humedecerse o deteriorarse por el sanitizante.</p>
	<p>3. Humedece franela con la solución desinfectante, evitando excedentes.</p>		<p>4. Desinfecta cuidadosamente hacia una misma dirección de arriba hacia abajo.</p>
	<p>5. Asegúrate de que todas las superficies estén secas antes de volver a colocar papeles.</p>		<p>6. Lava tus manos o utiliza alcohol en gel al terminar la limpieza.</p>

## **2.5. Reuniones o eventos**

Deberá privilegiarse el uso medios tecnológicos para realizar reuniones con fines laborales, solo en los casos que sea necesario realizar reuniones o eventos de forma presencial, se deberá considerar lo siguiente:

- Todos los integrantes de la reunión o del evento deberán portar cubre bocas desde la entrada a la sala y durante toda la reunión.
- El aula o sala de reunión debe de contar con el suficiente espacio para respetar la sana distancia, de esto dependerá la cantidad de personas que pueden ser convocadas a la reunión, pero no deberá rebasar un total de 10 a 15 personas como máximo.
- Favorecer las reuniones preferentemente en espacios abiertos o con suficiente ventilación.
- Evitar el saludo con contacto físico, respetando en todo momento la sana distancia, así como higiene respiratoria (aún con cubre bocas, tos o estornudo de “etiqueta”, cubrir nariz y boca con el ángulo interno del brazo o bien el uso de pañuelo).
- Realizar lavado de manos al inicio y término de la reunión o evento con agua y con jabón o el uso del alcohol gel.
- Sanitizar la superficie de la mesa de trabajo, sillas o mobiliario antes de la reunión o evento.
- Evitar ofrecer o consumir alimentos durante la reunión o evento.
- Evitar lista de asistencia de manera física o el uso de bolígrafo o pluma única para todos los integrantes de la reunión o evento (Se sugiere fotografía como evidencia o listado electrónico para el registro de asistencia).
- La reunión o evento deberá ser breve, no deberá ser un tiempo mayor a una hora.
- Contar con alcohol en gel al 70%, en la entrada del área de reunión o evento y en las mesas de trabajo para la higiene de manos de manera constante.







### 3. Equipo de protección personal

El equipo de protección personal es el conjunto de elementos y dispositivos diseñados específicamente para proteger al servidor público en contra de agentes o factores que impliquen el riesgo de contagio de COVID-19.

De acuerdo a las recomendaciones realizadas por diversas instancias del sector salud, el personal deberá usar equipo de protección durante el desempeño de labores en las instalaciones del Instituto y fuera de este.

Al momento de ingresar a las instalaciones para iniciar su jornada laboral y durante su estancia, el personal deberá contar con el siguiente equipo de protección:

Equipo	Recomendación
Cubre bocas 	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal de ventanilla o atención al público.</li> <li>Personal con espacios reducidos y estaciones de trabajo continuas.</li> <li>Personal con interacción con otros.</li> </ul>
Alcohol en gel 	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todo el personal independientemente de su actividad o interacción con otros.</li> </ul>
Careta 	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal de ventanilla o atención al público.</li> <li>Personal con espacios reducidos y estaciones de trabajo continuas.</li> <li>Personal de almacén o quienes manipulan productos.</li> </ul>
Lentes de protección 	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal de ventanilla o atención al público.</li> <li>Personal con espacios reducidos y estaciones de trabajo continuas.</li> <li>Personal de almacén o quienes manipulan productos.</li> </ul> <p>*Pueden utilizarse en lugar de careta protectora y viceversa.</p>





La Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales proporcionará el equipo de protección personal al enlace designado por cada Dirección de Área, quien será el encargado de entregarlo a los colaboradores adscritos a cada Dirección de Área y, en su caso, solicitar equipo adicional.

A continuación, se presentan algunas consideraciones para el uso de equipo de protección personal:

- i. Para el caso de trabajadores que tienen contacto con público, deberán utilizar cubre bocas y protección ocular o facial.
- ii. En aquellas áreas que por su tamaño y distribución de equipos sea complejo mantener distancias de al menos 1.5 mts., los trabajadores deberán usar cubre bocas y protección ocular o facial.

#### **4. Supervisión**

Considerando que nos enfrentamos a una pandemia que puede afectar a todas las personas, es responsabilidad de todos los colaboradores seguir las medidas de promoción y cuidado de la salud; adicionalmente el titular de cada área administrativa deberá constatar la correcta implementación de todas las medidas, poniendo en conocimiento a la Subdirección General de su adscripción cualquier situación que incida en el cumplimiento de esta estrategia.

De forma periódica, personal de apoyo de Misión Salud, realizará recorridos en los lugares de trabajo para verificar que los trabajadores y visitantes cumplan con los protocolos de seguridad sanitaria implementados por el Instituto para evitar contagios de COVID-19.

En caso de detectar el incumplimiento de las medidas aquí dispuestas, el personal de apoyo de Misión Salud invitará al trabajador a acatarlas; en caso de reincidir, se comunicará al encargado del área para que tome las medidas disciplinarias correspondientes, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable.



## 5. Referencias adicionales

El presente se complementa con lo siguiente:

- Protocolo de actuación ante casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.
- Protocolo que establece las medidas sanitarias a observar por los derechohabientes en los trámites y servicios a cargo del ISSEG.
- Protocolos de seguridad sanitaria en las unidades de negocios del ISSEG.